

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCION

EXPEDIENTE C/0830/17 HYTERA / SEPURA

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha 9 de febrero de 2017, fue notificada a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), la operación de concentración económica consistente en la adquisición del control exclusivo de SEPURA PLC (SEPURA) por parte de HYTERA COMMUNICATIONS CORPORATION LIMITED (HYTERA), notificación que ha dado lugar al expediente C/0830/17 HYTERA / SEPURA
- (2) La notificación ha sido realizada por HYTERA según lo establecido en el artículo 9 de la LDC, por superar el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la mencionada norma. A esta operación le es de aplicación lo previsto en el Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia (RDC).
- (3) Con fecha 15 de febrero de 2017, esta Dirección de Competencia remitió solicitud de subsanación e información a la notificante, en virtud de los artículos 39.1, 55.4 y 55.5 de la LDC. Asimismo, esta Dirección de Competencia acordó que estas solicitudes de subsanación e información suspendiesen el cómputo de los plazos máximos de resolución del expediente de referencia, conforme a lo establecido en el artículo 37.2.b) de la LDC.
- (4) Con fecha 28 de febrero de 2017, se recibió en la CNMC un escrito de HYTERA que contenía respuesta a parte de las cuestiones planteadas el 15 de febrero de 2017. Por ello, con fecha 2 de marzo de 2017, esta Dirección de Competencia reiteró, en virtud de lo dispuesto en los artículos 39.1, 55.4 y 55.5 de la LDC, las solicitudes de subsanación e información realizadas en lo referente a aquellas cuestiones que no habían sido contestadas de forma completa. Asimismo, la Dirección de Competencia recordó a HYTERA que la suspensión del cómputo de los plazos máximos de resolución del expediente de referencia seguía operando hasta que no se recibiese una respuesta completa a las cuestiones planteadas.
- (5) Con fecha 10 de marzo de 2017, se recibió en la CNMC escrito de HYTERA que completa la información solicitada con fecha 15 de febrero de 2017, por lo que se acordó la reanudación del cómputo de plazo desde esta fecha.
- (6) Por otra parte, conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 55.6 de la LDC, esta Dirección de Competencia solicitó información a determinados operadores que están activos en el mercado de suministro de infraestructuras TETRA, terminales TETRA y servicios de mantenimiento en redes TETRA, así como a clientes de este tipo de comunicaciones. La primera de estas solicitudes de información fue efectivamente notificada el 14 de marzo de 2017. La Dirección de Competencia acordó que los requerimientos de información de 14 de marzo de 2017 suspendiesen el cómputo del plazo para resolver el expediente de referencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1.b) de la LDC, por contener la

información solicitada elementos de juicios necesarios para valorar el expediente de referencia.

- (7) Con fecha 5 de abril de 2017, se recibió en la CNMC la última respuesta a los requerimientos de información mencionados en el párrafo anterior, por lo que en esa misma fecha la Dirección de Competencia acordó que esta respuesta reanudase el cómputo de los plazos máximos de resolución.
- (8) Según todo lo anterior, la fecha límite para resolver en primera fase el expediente es el 24 de abril de 2017, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. NATURALEZA DE LA OPERACIÓN.

- (9) La operación notificada consiste en la adquisición por parte de HYTERA del control exclusivo de SEPURA, indirectamente a través de su filial PROJECT SHORTWAY LIMITED (BIDCO), mediante una oferta pública de adquisición del 100% de su capital social.
- (10) La operación propuesta se realiza tras un acuerdo entre los consejos de administración de HYTERA y SEPURA sobre los términos de una oferta en metálico recomendada (la "Oferta Recomendada en Metálico"), que será llevada a cabo por Bidco (una filial controlada exclusivamente de manera indirecta por HYTERA), para la totalidad de acciones ordinarias emitidas y por emitir del capital de SEPURA.
- (11) La operación es una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 b) de la LDC.

III. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (12) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en los apartados 2 y 3 del artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (13) La operación, según la información aportada por la notificante en el momento de la notificación, cumplía los requisitos previstos por la LDC, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma. Así, según la información aportada por la notificante, la entidad resultante de la operación alcanzaba en uno de los mercados de producto relevantes (suministro de infraestructuras TETRA) la cuota de [50-60%]¹ en España.
- (14) No obstante, como se verá más adelante, a la vista de la información recabada en los requerimientos de información a los principales competidores, la cuota de mercado de la entidad resultante en España en el año 2016 se encuentra por debajo del 50% en todos los mercados relevantes identificados, por lo que la

¹ Se recoge entre corchetes la información declarada confidencial por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

operación de concentración no sería susceptible de notificación a la CNMC, por no alcanzar los umbrales del artículo 8.1 de la LDC.

IV. EMPRESAS PARTÍCIPES

IV.1. HYTERA COMMUNICATIONS CORPORATION LIMITED (HYTERA)

- (15) HYTERA es un fabricante y proveedor global de sistemas profesionales de radio móvil (“*professional mobile radio systems*”, en su terminología inglesa, o “PMR”, por sus siglas en inglés) y de soluciones para clientes de diversos sectores, incluyendo gobiernos, seguridad pública, servicios públicos, transporte y empresas privadas. HYTERA fabrica y suministra sistemas analógicos y sistemas digitales que cumplen con una serie de estándares incluyendo radio digital móvil (“*digital mobile radio*”, “DMR”), radio digital troncalizado para policía (“*Police Digital Trunking*” o “PDT”, por sus siglas en inglés) y, en menor medida, radio terrestre troncalizado (“*Terrestrial Trunked Radio*”, o “TETRA”). HYTERA está presente en más de 120 países.
- (16) HYTERA es una empresa de propiedad privada que cotiza en el mercado de valores de Shenzhen (China). Su Presidente, CEO y fundador, el sr. Chen Qingzhou, posee el 52% del capital social emitido de HYTERA. Las acciones restantes están en manos de inversores institucionales no gubernamentales e inversores privados.
- (17) La facturación de HYTERA durante 2015² de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 RDC, según la notificante, se recoge en el siguiente cuadro:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE HYTERA 2015 (MILLONES DE EUROS)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<2.500]	[<250]	[<60]

Fuente: Notificante

IV.2. SEPURA PLC (SEPURA)

- (18) SEPURA es un proveedor global de sistemas y soluciones PMR, especializado en el estándar TETRA. Esta empresa diseña, desarrolla y suministra soluciones de radio digital, accesorios complementarios, herramientas de soporte y dispositivos que son utilizados por una amplia gama de organizaciones de seguridad pública y del ámbito privado.
- (19) SEPURA tiene su sede en Cambridge, Reino Unido, y cotiza en el mercado de valores de Londres.

² La notificante señala que 2015 es el año fiscal auditado más reciente de HYTERA

- (20) La facturación de SEPURA en el ejercicio fiscal 2015³, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 RDC, según la notificante, se recoge en el siguiente cuadro:

VOLUMEN DE NEGOCIOS DE SEPURA AÑO FISCAL 2015 (MILLONES DE EUROS)		
MUNDIAL	UE	ESPAÑA
[<2.500]	[<250]	[<60]

Fuente: Notificante

V. MERCADOS AFECTADOS POR LA OPERACIÓN

- (21) La operación de concentración notificada afecta al sector de las telecomunicaciones y, en particular, a los sistemas cerrados de comunicación por radio inalámbricos empleados por ciertos grupos profesionales que poseen necesidades particulares en materia de seguridad. En conjunto, este tipo de comunicaciones se suele denominar Sistemas Profesionales de Radio Móvil (PMR).
- (22) Dentro de este tipo de comunicaciones existe una amplia oferta de estándares de comunicación que poseen diferentes características y prestaciones que hacen frente a las necesidades diferenciales de cada tipo de cliente. Los principales tipos actualmente en el mercado (que serán explicados más adelante) son los siguientes: sistemas analógicos, TETRA, TETRAPOL, DMR, P25 y LTE.
- (23) La adquirente está presente en la provisión de infraestructuras y terminales de radios analógicas, DMR, PDT y TETRA a nivel mundial mientras que en el mercado español su actividad es limitada y se centra en infraestructuras y terminales TETRA⁴, DMR y tecnología analógica.
- (24) La adquirente es una multinacional que centra su actividad en las comunicaciones TETRA⁵ (infraestructuras, terminales y servicios)

V.1. MERCADOS DE PRODUCTO

- (25) Como ya se señaló en ciertos precedentes comunitarios⁶, los sistemas PMR se caracterizan por su uso en redes cerradas (lo que implica que el acceso a la red está restringido a un grupo de usuarios definido) y por una serie de servicios específicos que son capaces de proporcionar (por ejemplo, llamadas de grupo, prioridades de llamada, establecimiento veloz de las llamadas, llamadas de emergencia, encriptación de las llamadas, etc.). Los sistemas PMR garantizan la confidencialidad y la fiabilidad de las comunicaciones de forma que pueden

³ El ejercicio fiscal de SEPURA en 2015 va de 1 de abril de 2015 a 31 de marzo de 2016.

⁴ En 2015 de los [...] millones de euros facturados por HYTERA en España, el [...] % ([...] euros) se correspondieron con la provisión de infraestructuras y terminales TETRA, el [...] % ([...] euros) se correspondieron con la provisión de infraestructuras y terminales DMR y el [...] % ([...] euros) provinieron de suministrar tecnología analógica.

⁵ Aunque hasta el año pasado SEPURA fabricaba infraestructuras, terminales y servicios de comunicaciones DMR, según la notificante, en 2016 ha comunicado a sus clientes su intención de abandonar esa rama del negocio.

⁶ Asunto M.3803 EADS / NOKIA y asunto M.4910 MOTOROLA / VERTEX.

- distinguirse claramente de las redes abiertas (por ejemplo, las redes móviles públicas), también se denominan sistemas radio “trunking” o troncalizado.
- (26) Por lo general, los usuarios de sistemas PMR incluyen las fuerzas policiales y de seguridad (entre ellos militares, policía, protección civil, aduanas, bomberos, etc.), servicios públicos (por ejemplo, salud, transporte público, etc.), usuarios comerciales (flotas de camiones, etc.) e infraestructuras protegidas (por ejemplo, aeropuertos, bases nucleares, etc.). De acuerdo con la notificante, la policía y las fuerzas de seguridad representan la mayor parte de la demanda de sistemas PMR. Dentro de este tipo de clientes, con altas exigencias de seguridad, se contabilizan las Administraciones públicas.
- (27) Los sistemas PMR pueden basarse tanto en una tecnología analógica como en una tecnología digital, si bien es cierto que una gran mayoría de nuevas redes que se están construyendo en Europa ahora se basan en la tecnología digital, por su mejor calidad y sus servicios asociados más sofisticados.
- (28) De acuerdo con la notificante, los principales estándares digitales que compiten en el sector digital PMR europeo⁷ son TETRAPOL, DMR y TETRA. Asimismo, la notificante identifica la tecnología LTE como una que en un futuro cercano puede entrar a formar parte de este mercado.
- (29) Uno de los principales competidores, AIRBUS-CASSIDIAN, considera en su respuesta al test de mercado que las infraestructuras de los sistemas PMR son globalmente sustituibles entre sí desde el punto de vista del usuario. Sin embargo, otro fabricante, MOTOROLA, entiende que el mercado para infraestructuras PMR debería ser segmentado sobre la base de los estándares tecnológicos (según su apreciación, TETRA, TETRAPOL y otros), puesto que previamente a la instalación de una tecnología los clientes podían decidir indistintamente entre los estándares, pero dada la madurez actual del mercado, y una vez implantada una determinada tecnología, *“las especificidades de los diferentes estándares pueden resultar en distintas necesidades por parte de los clientes”*.
- (30) Por su parte, ninguna de las administraciones clientes ni de los distribuidores consultados consideran que exista sustituibilidad entre estas tecnologías. Estas respuestas destacan las diferentes prestaciones de cada sistema y reseñan que, en todo caso, TETRA y TETRAPOL pueden resultar similares en cuanto a niveles de seguridad en las comunicaciones y su precio superior al resto de comunicaciones PMR, pero no los consideran sustituibles entre sí, por las razones que se detallan más adelante.
- (31) **TETRAPOL** es un protocolo de comunicación de radio desarrollado a finales de los años 80 por la empresa francesa MATRA COMMUNICATIONS (actualmente integrada en CASSIDIAN SOLUTIONS y perteneciente al grupo AIRBUS DEFENCE AND SPACE), con el objetivo de crear un sistema de comunicación por radio troncalizado para las fuerzas de seguridad de Francia. Esta tecnología

⁷ En Europa la notificante también cita tecnologías que denomina de “coste optimizado”, como la “radio digital móvil privada” (“dPMR”) y la “banda estrecha digital de próxima generación” NXDN, pero sus niveles de prestaciones y seguridad están lejos de los de los estándares TETRA, TETRAPOL y DMR. Adicionalmente, en el continente americano (principalmente en EEUU y Canadá), se emplea también el estándar APCO P25.

- no puede ser considerado un estándar abierto, ya que el único fabricante de este tipo de comunicaciones de radio profesionales es la empresa AIRBUS-CASSIDIAN (a través de su filial CASSIDIAN). TETRAPOL es el sistema de comunicación empleado en España por diversas fuerzas de seguridad⁸ de ámbito nacional (Policía Nacional, Guardia Civil, Ejército y Casa Real, al menos). En cambio, las fuerzas de seguridad y servicios autonómicos de emergencias (policía autonómica, bomberos) emplean redes TETRA en España.
- (32) El test de mercado ha revelado que los distribuidores de este tipo de comunicaciones consideran que los niveles de seguridad en las comunicaciones son similares en TETRAPOL y TETRA⁹, aunque los precios de TETRAPOL se encuentran claramente por encima de los precios que se practican en TETRA, entre otras razones porque no es un estándar abierto. Asimismo, conviene tener en cuenta que los desarrollos tecnológicos y las actualizaciones del estándar TETRAPOL son menores que en TETRA, algo que también viene influido por el carácter abierto de la segunda tecnología.
- (33) Además de en España, según datos recabados en el test de mercado, los únicos otros países donde se emplea TETRAPOL son Francia, República Checa y Eslovaquia.
- (34) **DMR**¹⁰ es un estándar de ETSI (Instituto Europeo de Normalización de las Telecomunicaciones) creado en 2005. Se trata de un estándar operado por diferentes proveedores, que alcanza niveles de seguridad en las comunicaciones inferiores a TETRA y TETRAPOL, con peor calidad en el sonido, pero con niveles de precio¹¹ muy inferiores a las mencionadas. De acuerdo con el *“Informe IHS Infrastructure and System integration 2015”*, facilitado por la notificante, se trata de *“tecnologías que están siendo ampliamente empleadas en regiones en desarrollo en las que algunos usuarios buscan la migración hacia digital, pero evitando los precios más elevados de TETRA y P25, adicionalmente estas tecnologías de coste optimizado serán ampliamente empleadas en regiones desarrolladas, principalmente para uso comercial (como transportes, otros empleos y aplicaciones industriales)”*.(traducción del inglés propia)
- (35) El tipo de cliente que lo demanda, por lo tanto, tiene requerimientos de seguridad menos exigentes que los elevados niveles demandados por servicios gubernamentales y autonómicos de emergencias y fuerzas policiales. En España,

⁸ Según la notificante, el Ministerio del Interior decidió, en el año 2000 desarrollar una red digital nacional denominada SIRDEE (Sistema de Radio comunicaciones Digitales de emergencia del Estado), basada en TETRAPOL.

⁹ De hecho muchos países del entorno europeo emplean redes TETRA de ámbito nacional para sus comunicaciones de policía, bomberos y otros servicios de emergencias (entre ellos Alemania, Reino Unido, Países Bajos, etc.)

¹⁰ DMR fue concebido y desarrollado como protocolo de radio digital de banda estrecha con el fin de conseguir una mejora de la eficiencia espectral sobre la radio analógica tradicional PMR y para facilitar las comunicaciones bidireccionales a través de radio digital. El principal objetivo de la norma es especificar un sistema digital con baja complejidad, de bajo coste y que permita la interoperabilidad entre las marcas que comercializan el estándar, por lo que los usuarios de este sistema de radio no están bloqueados en una determinada solución comercial propietaria. En la práctica, algunas marcas no se han adherido a este estándar abierto, o no lo han hecho en su totalidad y, por el contrario, han introducido características propias que hacen sus ofertas de productos no interoperables con los del resto de marcas que sí se han adherido completamente al estándar.

¹¹ De acuerdo con información recabada en el test de mercado, las terminales empleadas en el estándar DMR pueden suponer un precio hasta un 50% inferior a las terminales TETRA, mientras que las infraestructuras DMR pueden tener un precio hasta un 30-35% menos que una red TETRA.

recientemente se ha licitado una red DMR para comunicaciones de radio en transporte urbano.

- (36) **TETRA**, por su parte, es un protocolo de radio digital troncalizado, creado y administrado por ETSI para armonizar este tipo de comunicaciones por radio a nivel europeo, si bien actualmente es un estándar empleado en todo el mundo. En el marco de esa armonización, cabe señalar que en Europa existe una banda de frecuencia de radio específica para TETRA, lo que significa que el resto de tecnologías no pueden operar en esta banda.
- (37) TETRA es un sistema TDMA¹², lo que permite más comunicaciones en un mismo espectro de frecuencias que un sistema analógico, y aumentando la eficiencia en el uso de este espectro. Este estándar posee una serie de características¹³ que le convierten en una alternativa muy segura para comunicaciones de emergencias (policía, bomberos). De hecho, es el estándar mayoritariamente escogido por las administraciones autonómicas españolas¹⁴ para desarrollar sus redes de seguridad, tal y como confirma el notificante y también las respuestas del test de mercado.
- (38) Adicionalmente, las administraciones públicas preguntadas por esta CNMC al respecto y que son usuarias de redes TETRA para sus comunicaciones de radio de emergencias consideran que TETRA aporta los mayores niveles de seguridad posibles (citan por ejemplo la encriptación en el interface aire, encriptación extremo-a-extremo, red privada virtual...) y que destaca también en la escalabilidad (puede soportar conexiones de miles de terminales en un entorno geográfico expandido). Se señala también que TETRA puede suponer una mejor solución que TETRAPOL cuando se pretende tener una red de comunicaciones muy densa (muchos terminales en un área muy reducida).
- (39) Actualmente, la gestión de este estándar la lleva a cabo TETRA AND CRITICAL COMMUNICATIONS ASSOCIATION (TCCA), una asociación creada en 1994 por todos los actores implicados en este tipo de comunicaciones (usuarios, fabricantes, proveedores de aplicaciones, integradores, empresas de telecomunicaciones)
- (40) TETRA es un "estándar abierto" especificado por ETSI y, por ello, cada proveedor de equipos TETRA debe demostrar la "interoperabilidad"¹⁵ con los equipos

¹² Acceso múltiple por división de tiempo (*Time division multiple access*). Es una técnica que permite la transmisión de señales digitales y cuya idea consiste en ocupar un canal (normalmente de gran capacidad) de transmisión a partir de distintas fuentes, de esta manera se logra un mejor aprovechamiento del medio de transmisión

¹³ Infraestructura propia separada de la de comunicaciones móviles públicas, empleo de banda de frecuencias bajas lo que supone una menor necesidad de equipos repetidores para dar cobertura a una misma zona geográfica, pueden trabajar en modo terminal a terminal en caso de fallo en comunicaciones, sistema digital más moderno que GSM, con calidad de sonido superior, mejor aprovechamiento del canal, ya que permite comunicaciones half-duplex como la radio convencional o full-duplex como el teléfono en casos necesarios, utilizando los canales desocupados, permite comunicaciones grupales lo que mejora la gestión para coordinación en las urgencias, etc.

¹⁴ Según información aportada por un operador en el test de mercado, de las 17 Comunidades autónomas españolas, hay redes TETRA de titularidad autonómica en 10 de ellas: Castilla-la Mancha, Comunidad de Madrid, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Comunidad Foral Navarra, Canarias, País Vasco e Islas Baleares. Además existen redes TETRA en ayuntamientos de ciertas ciudades como Madrid, Valladolid o Burgos.

¹⁵ A través de los llamados Certificados de Interoperabilidad (*TETRA Interoperability Certificate, IOPs*) del Foro Técnico de TCCA (*Technical Forum of the TETRA and Critical Communications Association*), que certifica la interoperabilidad de las terminales con la infraestructura y terminales TETRA de otros fabricantes

TETRA ofrecidos por otros proveedores, garantizando así la existencia de una competencia abierta entre proveedores alternativos de equipos TETRA, ya que las terminales TETRA de cualquier proveedor deben de poder desplegarse en cualquier infraestructura TETRA.

- (41) En lo que respecta a la tecnología **LTE**¹⁶, la notificante defiende que comienza a ser considerada como una futura opción alternativa posible en este tipo de comunicaciones PMR.
- (42) LTE tiene la ventaja de que puede suplir una carencia que tienen las comunicaciones de tipo *trunking*: la gran capacidad de LTE para transportar datos (imágenes y video en tiempo real de forma rápida y eficiente).
- (43) Sin embargo, según el test de mercado, esta tecnología LTE sería como mucho complementaria a redes basadas en TETRA o TETRAPOL, principalmente porque LTE utiliza una frecuencia que han sido reservadas a las redes públicas de comunicaciones móviles, asignadas a operadores privados, lo que impide alcanzar los niveles de seguridad y confidencialidad que exigen muchas administraciones públicas para sus servicios PMR para seguridad pública y emergencias.
- (44) Una vez hecha esta descripción general de los distintos sistemas PMR, esta Dirección de Competencia entiende que es necesario realizar, a los efectos del presente expediente, un análisis más concreto, centrado en la sustituibilidad de TETRA con otras tecnologías, teniendo en cuenta que, como ya se ha mencionado, adquiriente y adquirida sólo se solapan en las actividades desarrolladas en el ámbito de las comunicaciones TETRA, puesto que SEPURA ha abandonado en 2016 su rama de negocio DMR.
- (45) Asimismo, como se señaló en el precedente M.3803 EADS/NOKIA, las tecnologías PMR constan de una infraestructura (estaciones base de radio, nodos de conmutación y control, centros de mando y control, aplicaciones, elementos de interfaz), terminales (radios de mano y portátiles que pueden instalarse en vehículos) y servicios (mantenimiento y reparación, despliegue, integración de sistemas y funcionamiento de la red), siendo cada ámbito un mercado diferenciado, pues cubren necesidades distintas que se suelen contratar de forma separada.
- (46) Por ello, a continuación se analizará la sustituibilidad por el lado de la demanda y de la oferta de la tecnología TETRA con otras tecnologías PMR en cada uno de estos ámbitos.

V.1.1 Mercado de fabricación y comercialización de infraestructuras PMR

- (47) En el precedente M.3803 EADS/ NOKIA, la Comisión Europea consideró que existía un mercado para el suministro de las infraestructuras PMR, que podría incluir los estándares TETRA y TETRAPOL, aunque su delimitación exacta podía

¹⁶ LTE es el acrónimo de *Long Term Evolution*. LTE es un estándar para comunicaciones inalámbricas de transmisión de datos de alta velocidad para teléfonos móviles y terminales de datos.

dejarse abierta (párrafo 27). El test de mercado realizado por la Comisión indicó que ambos estándares se dirigen al mismo tipo de cliente.

- (48) En este sentido se manifiesta también la notificante, que además incluye en este mercado los estándares DMR, ya que entiende que los proveedores de cada tipo de infraestructura PMR están limitados en su comportamiento competitivo por los proveedores de infraestructura de un estándar diferente.
- (49) Además, la notificante incluye en este mismo mercado la prestación de servicios de sistemas PMR, de la misma forma que MOTOROLA manifiesta en su respuesta al test de mercado: la notificante defiende que no existe un mercado separado para los servicios de mantenimiento y deben considerarse como parte del mercado de infraestructuras.
- (50) La notificante basa su delimitación amplia de mercado en que, según su apreciación, la mayor parte de los servicios prestados en relación con los sistemas PMR, tales como la integración de sistemas¹⁷ y operación de red¹⁸, no se limitan a las redes PMR, sino que son genéricos para sistemas de un gran número de sectores diferentes. En segundo lugar, considera que incluso los servicios que son más específicos de PMR, tales como, el mantenimiento y la reparación¹⁹ y ciertos servicios de despliegue²⁰ (tales como el diseño de red y soluciones de cifrado) son generalmente proporcionados por el proveedor de la infraestructura PMR y, a menudo, comprados juntos. La notificante señala que los proveedores de infraestructura PMR generalmente obtienen una gran parte de sus ingresos relacionados con la infraestructura a través de la prestación de servicios a su base instalada de equipos de infraestructura.
- (51) Sin embargo, esta Dirección de Competencia debe discrepar de esta delimitación tan amplia de mercado. En primer lugar, es dudoso que las tecnologías DMR, TETRA y TETRAPOL se encuentren en el mismo mercado de producto y la mayoría de las respuestas del test de mercado apoyan esta conclusión, como ya se ha señalado.
- (52) Para comenzar, y sin perjuicio de la posible presión competitiva que exista entre tecnologías, se trata de sistemas de comunicación basados en estándares no interoperables. Esto hace que se limite sustancialmente la sustituibilidad por el lado de la demanda y de la oferta. Una vez que un cliente toma la decisión y adquiere una infraestructura de comunicaciones concreta (ya sea infraestructura TETRA, TETRAPOL, DMR, etc...) será cliente durante un periodo de tiempo muy

¹⁷ Los servicios de integración de sistemas incluyen; adquisición de sitios, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, microondas, antenas, alimentadores con fugas, centros de control y sistemas de vigilancia.

¹⁸ Los servicios de operación de red incluyen el funcionamiento diario de la red. También pueden incluir el arrendamiento (es decir, transformar la inversión en suscripciones anuales, con o sin opción de compra al final del período acordado). Estos servicios son generalmente solicitados por el cliente para las redes nacionales.

¹⁹ Los servicios de mantenimiento incluyen principalmente atención al cliente, reparaciones y provisión de software y actualizaciones de software.

²⁰ Los servicios de despliegue incluyen diseño de red, desarrollo específico, aceptación de fábrica, logística, administración de proyectos, instalación, puesta en marcha y capacitación.

largo de esa tecnología²¹ en base a la inversión inicial²² y quedará condicionado en todas sus decisiones posteriores, dado que al no ser interoperables (tanto las ampliaciones de red como las terminales deben pertenecer a la misma tecnología). Así se ha demostrado ampliamente en el test de mercado donde varias administraciones usuarias comentan el hecho de no plantearse la sustitución en un largo tiempo de su red actual e incluso una administración española usuaria menciona: *“ una vez implantada una tecnología, o la otra, la protección de la inversión en infraestructura y terminales hace inviable económicamente un cambio total de tecnología”*

- (53) Otro punto importante sobre la no sustituibilidad por el lado de la demanda de los diferentes tipos de estándares de radio PMR se basa en las grandes diferencias en características de las distintas tecnologías, que han sido mencionadas anteriormente. Estas diferencias, unidas a las necesidades específicas del potencial cliente, hacen que un estándar puede ser más adecuado para un proyecto concreto que otro, lo que limita necesariamente la sustituibilidad desde la perspectiva del cliente.
- (54) Los clientes mayoritarios de este tipo de comunicaciones son administraciones públicas y para adquirir este tipo de productos recurren a licitaciones públicas. Según la información disponible, las licitaciones públicas suelen señalar -en el objeto del contrato- claramente el tipo de estándar que desean instalar (por ejemplo, una infraestructura TETRA), sobre la base de informes internos previos, que analizan la capacidad de cada tecnología para cubrir las necesidades internas, teniendo en cuenta su coste y sus perspectivas de desarrollo futuro.
- (55) En este sentido, este tipo de comunicaciones suponen una importante inversión a largo plazo (no sólo en la instalación de la red sino en cuanto a la adquisición de terminales, su reparación o reposición, vida útil...) y afectan a temas de seguridad pública, de modo que las ventajas y desventajas de cada sistema de comunicación son estudiadas y analizadas cuidadosamente de cara a convocar una licitación, y así ha sido confirmado por las respuestas de los usuarios de este tipo de redes de comunicación cuando han sido cuestionados por esta CNMC.
- (56) El principal factor valorado es la seguridad de las comunicaciones, siendo TETRA y TETRAPOL los que logran los mayores estándares de seguridad. En todo caso, también se valora el precio y el grado de desarrollo tecnológico, y en este aspecto TETRAPOL está por detrás de TETRA, entre otras razones, porque no es un estándar abierto.

²¹ El test de mercado ha revelado que los clientes esperan poder emplear las infraestructuras adquiridas durante un mínimo de 10 años, y normalmente más (muchas de las infraestructuras TETRA instaladas en España ya tienen esa antigüedad). Los operadores preguntados han calculado que la vida útil de este tipo de infraestructuras es superior a 15 años, con el mantenimiento adecuado, y además admite ampliaciones posteriores.

²² Las administraciones públicas preguntadas en el test de mercado, que poseen redes TETRA de ámbito autonómico, señalan una inversión inicial en infraestructura superior a 10 millones de euros, a la que hay que adicionar las inversiones en terminales que depende del número de usuarios de la red y del tipo de terminales empleadas, pero también se suele alcanzar una cifra de varios millones de euros. Por otro lado, los costes de mantenimiento que se licitan periódicamente también suelen cifrarse en varios millones de euros, para periodos temporales variables (2,5 10 años).

- (57) En el caso de las ampliaciones o actualizaciones de red, que suelen ser bastante habituales, la falta de interoperabilidad entre tecnologías hace que no se dé opción a los oferentes de otro tipo de estándares no instalados previamente en estas licitaciones, lo que contribuye a reforzar la conclusión de la falta de sustituibilidad entre tecnologías de cara a la comercialización de infraestructuras.
- (58) Por lo tanto, desde el punto de vista de la demanda, la comercialización de infraestructuras TETRA no sería sustituible de forma significativa con otro tipo de tecnologías.
- (59) Por otra parte, la complejidad tecnológica y las necesidades de certificación de los equipos a comercializar limitan significativamente la sustituibilidad por el lado de la oferta. A estos efectos, el test de mercado ha ratificado que son muy significativas las necesidades de inversión y certificación ante organismos internacionales para el desarrollo de nuevos productos en estándares PMR diferentes. Esto parece estar confirmado por el hecho de que la notificante no ha podido identificar ningún nuevo entrante en infraestructuras TETRA en los últimos 3 años.
- (60) En cuanto a la pretensión de la notificante de incluir en este mismo mercado los servicios asociados, cabe decir que los servicios asociados a TETRA pueden ser de muy diferentes tipos.
- (61) Los más inespecíficos, como podrían ser los servicios de integración de sistemas (adquisición de sitios, ingeniería civil, ingeniería eléctrica, microondas, antenas, alimentadores con fugas, centros de control y sistemas de vigilancia) pueden ser comunes a varias tecnologías y no suelen ser directamente prestados por el propio fabricante de la infraestructura, incluso aunque se suelen contratar junto con la infraestructura.
- (62) En cambio, la propia notificante reconoce que existen otro tipo de servicios más específicos, como los servicios de mantenimiento y los de operación de red, que tienen características diferenciadas a la provisión de infraestructuras. Si bien de acuerdo con información de la notificante, existe un periodo de 5 años desde la instalación de la infraestructura en el que la empresa que ha suministrado la infraestructura se suele comprometer también a prestar servicios de mantenimiento, pasado ese periodo, es muy frecuente que se liciten estos servicios de mantenimiento y operación de forma separada para cada tecnología y, por ello, existen elementos para considerar que la prestación de servicios asociados a este tipo de comunicaciones pertenece a un mercado claramente separado del mercado de suministro de infraestructuras.
- (63) Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Competencia entiende que, a los efectos del presente expediente, existe un mercado de producto relevante de fabricación y comercialización de infraestructuras TETRA, en el que no se incluirían los servicios asociados a estas comunicaciones.

V.1.2 Mercado de fabricación y comercialización de terminales PMR

- (64) En el precedente M.3803 EADS/ NOKIA, la Comisión Europea consideró que, en el mercado aguas abajo de la infraestructura, se podía distinguir un mercado

separado de terminales TETRA, puesto que las terminales TETRA y TETRAPOL pertenecen a mercados diferentes. La Comisión Europea consideró que existía esta diferenciación dado que: (i) no existe interoperabilidad entre las terminales TETRA y TETRAPOL y (ii) que la estructura de la oferta es diferente para las terminales TETRA y las terminales TETRAPOL.

- (65) Lo anterior se ve reforzado por el hecho de que las diferentes administraciones públicas usuarias de TETRA convocan licitaciones para la adquisición de terminales de comunicación especificando que se requiere tecnología TETRA.
- (66) En el test de mercado realizado, ningún operador se ha mostrado en desacuerdo sobre la delimitación de mercado que en su día realizó la Comisión Europea, señalando que existe un mercado de producto separado para las terminales TETRA.
- (67) Por lo anterior esta Dirección de Competencia considera que, a los efectos del presente expediente, existe un mercado de producto relevante diferenciado para la fabricación y comercialización de los terminales TETRA.

V.1.3 Mercado de prestación de servicios para redes PMR

- (68) En lo que respecta a los servicios asociados a este tipo de tecnologías PMR, en el precedente M.3803 EADS/ NOKIA, la Comisión Europea consideró que existen cierto tipo de servicios no específicos de las comunicaciones PMR, dado que pueden ser prestados por compañías de telecomunicaciones más generales (operaciones de red o de integración de sistemas). Sin embargo, según su test de mercado, la Comisión Europea también dedujo que el mantenimiento, así como ciertos servicios de despliegue (diseños de red, encriptaciones, etc.) sí parecían ser específicos de redes PMR, ya que requieren ciertas habilidades y conocimiento experto de la infraestructura en cuestión y que, por ello, son necesariamente aportados por el fabricante (o bien el distribuidor) de la infraestructura. Por ello, la Comisión Europea consideró que existía un mercado de la prestación de servicios PMR específicos y que su análisis estaba íntimamente ligado al análisis de la infraestructura PMR. Como ya se ha mencionado, la notificante considera que este mercado debe ser integrado dentro del de la provisión de infraestructuras y denominarlo “suministro de infraestructuras PMR”.
- (69) Esta Dirección de Competencia está de acuerdo en esencia con el análisis que en su día realizó la Comisión Europea y entiende que sigue vigente un tipo de negocio similar: de las respuestas del test de mercado se ha deducido que en este mercado de las comunicaciones PMR es frecuente que los fabricantes certifiquen la capacidad de un número limitado de operadores intermediarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento de sus propias infraestructuras, y de hecho, los propios clientes recurren siempre a mantenedores que estén certificados por el fabricante de su estructura.
- (70) Incluso en los propios concursos públicos convocados para el mantenimiento de infraestructuras se suele requerir la citada capacitación como requisito en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. Todos los clientes cuestionados al respecto

en el test de mercado señalan que consideran imprescindible esa capacitación de cara a elegir un licitante u otro.

- (71) Es decir, los servicios de mantenimiento de infraestructuras PMR se licitan de manera independiente a su provisión cuando finaliza la garantía inicial del fabricante (que la notificante ha cifrado en unos 5 años), siempre se refieren a la tecnología o estándar concreto que la entidad convocante posea y es requisito imprescindible que el fabricante certifique la capacidad del operador para llevar a cabo las labores de mantenimiento. Por todas estas razones esta Dirección de Competencia asume que lo señalado por la Comisión Europea en el precedente de 2007 sigue vigente: existe un mercado de la prestación de servicios PMR específicos (en este caso, servicios de mantenimiento TETRA) y su análisis está íntimamente ligado al análisis de la infraestructura subyacente.
- (72) Los servicios de mantenimiento TETRA han sido descritos dentro de las respuestas a test de mercado y comprenden, al menos, atención al cliente, reparaciones y el suministro del software y también actualizaciones de software. Se han identificado al menos 3 niveles en este tipo de servicios: el nivel 1 cubre las tareas más básicas que no requieren ni formación ni conocimientos específicos y se ejecutan con frecuencia por personal de mantenimiento perteneciente a la entidad cliente; el nivel 2 comprende servicios que son prestados por personal especialista formado y cualificado, comprende investigación y diagnóstico de defectos y sustitución de componentes defectuosos por piezas originales (este nivel es el que se llevaría a cabo por mantenedores certificados por el fabricante). Por último, el nivel 3 de servicios de mantenimiento comprende la reparación de partes defectuosas a nivel del componente y se lleva a cabo habitualmente en el centro de reparaciones del propio fabricante.
- (73) De lo anterior se deduce que el mantenimiento de infraestructuras TETRA está sometido a dinámicas competitivas diferentes, que el grado de sustituibilidad entre oferentes del mantenimiento de distintas tecnologías es muy limitado e incluso dentro del mismo estándar, se suele precisar que el oferente tenga certificación del fabricante concreto de la tecnología a mantener.
- (74) Por lo anterior esta Dirección de Competencia considera que, a los efectos del presente expediente, existe un mercado de producto relevante diferenciado para para la prestación de servicios de mantenimiento de redes TETRA.

V.1.4 Conclusión mercados producto afectados

- (75) Por todo lo anterior esta Dirección de Competencia considera que los mercados de producto relevantes a los efectos del presente expediente son los siguientes:
- Mercado de fabricación y comercialización de infraestructuras TETRA.
 - Mercado de fabricación y comercialización de terminales TETRA.
 - Mercado de prestación de servicios de mantenimiento para redes TETRA.

V.2. MERCADO GEOGRÁFICO

- (76) El ámbito geográfico relevante en todos los mercados PMR ha sido definido por la Comisión Europea como que al menos cubre el Espacio Económico Europeo

(EEE), sin perjuicio de que pueda ser global, excluyendo EE.UU., donde el sistema PMR empleado con gran aceptación es APCO P25, perteneciente a MOTOROLA.

- (77) Los argumentos empleados por la Comisión Europea para apoyar esta dimensión supranacional del mercado son los siguientes:
- los oferentes de tecnología PMR son prácticamente los mismos en todos los países del EEE
 - no existen diferencias significativas de precio dentro del EEE
 - las condiciones de mercado son similares en toda Europa²³.
- (78) En el test de mercado los oferentes de este tipo de tecnología han señalado algunas razones adicionales como la inexistencia de barreras técnicas, aranceles u otras limitaciones regulatorias que justifiquen una delimitación de mercados nacional, así como el hecho de que los costes de transporte sean marginales (en torno a un 1% de media, según Motorola).
- (79) Por lo anterior, esta Dirección de Competencia considera preliminarmente que los mercados reseñados tienen un ámbito geográfico que cubre, al menos, el EEE, y podría tener dimensión mundial, sin perjuicio de que se examine la estructura de la oferta a nivel nacional, a efectos de determinar la notificabilidad de la operación de concentración que ha dado lugar al expediente de referencia.

VI. ANÁLISIS DE LOS MERCADOS

VI.1. ESTRUCTURA DE LA OFERTA EN 2016

- (80) Los principales proveedores en España de infraestructuras y terminales TETRA en España en los últimos 3 años han sido SEPURA (principalmente a través de su filial TELTRONIC), MOTOROLA y AIRBUS-CASSIDIAN.
- (81) Tanto la notificante, como sus principales competidores (MOTOROLA y AIRBUS-CASSIDIAN) han señalado que generalmente venden sus productos y ofrecen sus servicios normalmente a través de distribuidores. Así, SEPURA vende sus terminales frecuentemente a través de su distribuidor ZENON DIGITAL RADIO (ZENON), la empresa MOTOROLA manifiesta que vende sus productos a través de los distribuidores RADIOTRANS y TELCOM, así como AMPER. Por último AIRBUS-CASSIDIAN vende frecuentemente sus productos a través de OMNILOGIC, TRADIA, COMSA o CELLNEX.
- (82) Como se ha señalado anteriormente, la demanda está formada en un alto porcentaje (en torno al 90-95%) por Administraciones Públicas, que adquieren aquello que necesitan a través de licitaciones públicas.

²³ A este respecto cabe decir que Alemania se ha tenido conocimiento que en ese territorio es necesaria la obtención de una licencia oficial para poder suministrar terminales TETRA a la Administración Pública (que posee una red nacional TETRA para las comunicaciones de su policía y bomberos) y que sólo dos empresas han obtenido la mencionada licencia (Motorola y Sepura). Se desconoce si en otros países del EEE se dan limitaciones similares. En España, y según la información aportada por la notificante, no existe dicha salvedad.

- (83) A continuación se analiza, a partir de la información disponible, la cuota en el año 2016 de la entidad resultante en cada uno de los mercados relevantes identificados, de cara a determinar la notificabilidad de la operación de concentración que se analiza en el marco del expediente de referencia.

VI.1.1 Mercado de fabricación y comercialización de infraestructura TETRA

- (84) La notificante presentó una estimación de su cuota de mercado en España en este ámbito en el año 2016 en valor, en la medida que la diversidad de componentes de una infraestructura TETRA y su variabilidad entre las distintas redes TETRA hace inviable dar cuotas en términos de volumen. En particular, la notificante estimaba que su cuota en este año era del [50-60]%.
- (85) Si se observan los datos de licitaciones públicas en España en el año 2016 en el ámbito de infraestructuras TETRA, que ha proporcionado la notificante, y comparándolos con los datos facilitados por las empresas preguntadas en el test de mercado, de [...] ²⁴ licitaciones llevadas a cabo en el ámbito de las infraestructuras (que supusieron [...] millones de euros), [...] habrían sido ganadas por SEPURA, por un valor de [...] millones de euros (en torno al [10-20]% de cuota en valor).
- (86) Por último, esta Dirección de Competencia ha construido una estimación conservadora (por excluir a los pequeños operadores) de la cuota de mercado de la entidad resultante en 2016, a partir de los datos declarados a esta Dirección de Competencia por parte la notificante y por sus dos principales competidores.

Mercado fabricación y comercialización de infraestructuras TETRA en España		
Empresa	2016	
	Valor (millones €)	Cuota (%)
Sepura	[...]	[20-30]%
Hytera	[...]	[0-10]%
Entidad resultante	[...]	[30-40]%
Motorola	[...]	[30-40]%
Airbus	[...]	[30-40]%
Total	[...]	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del notificante y principales competidores

- (87) Por ello, a partir de los datos reales proporcionados por los principales competidores en este mercado, la cuota de la entidad resultante en el mercado de fabricación y comercialización de infraestructuras TETRA en España en el año 2016 estaría por debajo del 50%.

²⁴ El total facilitado por la notificante es [...], pero en el caso de dos de las licitaciones comunicadas el contrato se formalizó durante 2017 y, por eso, no han sido tenidas en cuenta dentro de las licitaciones de 2016 por esta Dirección de Competencia. Adicionalmente, una licitación ganada por MOTOROLA a través del distribuidor AMPER, por valor de 182.312 euros, no aparece mencionada entre las facilitadas por AMPER y, por ello, también ha sido descartada.

VI.1.2 Mercado de fabricación y comercialización de terminales TETRA

- (88) La notificante presentó una estimación de su cuota de mercado en España en este ámbito en el año 2016 en valor, en la medida que la diversidad de tipologías de terminales TETRA hace inviable dar cuotas en términos de volumen. En particular, la notificante estimaba que su cuota en este año era del [0-10]%.
- (89) Si se observan los datos de licitaciones públicas en España en el año 2016 en el ámbito de terminales TETRA, que ha proporcionado la notificante, y comparándolos con los datos facilitados por las empresas preguntadas en el test de mercado, de [...] ²⁵ licitaciones llevadas a cabo en el ámbito del suministro de terminales (que supusieron [...] euros), [...] habrían sido ganadas por SEPURA, por un valor de [...] euros (en torno al [80-90]% de cuota en valor). MOTOROLA durante 2016 habría ganado [...] euros en [...] contratos para el suministro de terminales a ayuntamientos (en torno al [10-20]% de cuota en valor) y AIRBUS-CASSIDIAN no habría ganado ningún contrato para terminales TETRA ese año.
- (90) Sin embargo, a la hora de valorar estas cifras calculadas a partir de los datos de licitaciones obtenidos por esta Dirección de Competencia, es necesario tener en cuenta que los mismos son incompletos (previsiblemente no recogen todas las licitaciones) y que muchas veces se adjudican licitaciones marco, que cubren la adquisición de terminales a lo largo de varios años.
- (91) Por último, esta Dirección de Competencia ha construido una estimación conservadora (por excluir a los pequeños operadores) de la cuota de mercado de la entidad resultante en 2016, a partir de los datos declarados a esta Dirección de Competencia por parte la notificante y por sus dos principales competidores.

Mercado fabricación y comercialización de terminales TETRA en España		
Empresa	2016	
	Valor (millones €)	Cuota (%)
Sepura	[...]	[30-40]%
Hytera	[...]	[0-10]%
Entidad resultante	[...]	[30-40]%
Motorola	[...]	[50-60]%
Airbus	[...]	[10-20]%
Total	[...]	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del notificante y principales competidores

- (92) Por ello, a partir de los datos reales proporcionados por los principales competidores en este mercado, la cuota de la entidad resultante en el mercado de fabricación y comercialización de terminales TETRA en España en el año 2016

²⁵ El total facilitado por la notificante es [...], pero hay cinco de las licitaciones que esta Dirección de Competencia no ha podido valorar, porque una de ellas se ha formalizado en 2017 y en el resto no conoce el importe del contrato.

estaría por debajo del 50%, aunque significativamente por encima de la inicialmente estimada por la notificante.

VI.1.3 Mercado de prestación de servicios de mantenimiento para redes TETRA

- (93) La notificante presentó una estimación de su cuota de mercado en España en este ámbito en el año 2016 en valor, en la medida que la diversidad de tipologías de mantenimiento de redes TETRA hace inviable dar cuotas en términos de volumen. En particular, la notificante estimaba que su cuota en este año era del [40-50]%.
- (94) Si se observan los datos de licitaciones públicas en España en el año 2016 en el ámbito de servicios de mantenimiento de redes TETRA, que ha proporcionado la notificante, y comparándolos con los datos facilitados por las empresas preguntadas en el test de mercado, de [...] licitaciones llevadas a cabo (que supusieron un total de [...] euros), [...] habrían sido ganadas por SEPURA, por un valor de [...] euros (en torno al [80-90] % de cuota en valor). MOTOROLA durante 2016 habría ganado [...] euros en [...] contrato para el Gobierno de Navarra (en torno al [0-10]% de cuota en valor) y AIRBUS-CASSIDIAN habría ganado un contrato por valor de [...] euros ([10-20]% de la cuota en valor).
- (95) Sin embargo, a la hora de valorar estas cifras calculadas a partir de los datos de licitaciones obtenidos por esta Dirección de Competencia, es necesario tener en cuenta que los mismos son incompletos (previsiblemente no recogen todas las licitaciones) y que muchas veces se adjudican licitaciones marco, que cubren la provisión de servicios de mantenimiento a lo largo de varios años.
- (96) Por último, esta Dirección de Competencia ha construido una estimación conservadora (por excluir a los pequeños operadores) de la cuota de mercado de la entidad resultante en 2016, a partir de los datos declarados a esta Dirección de Competencia por parte la notificante y por sus dos principales competidores.

Mercado servicios de mantenimiento TETRA en España		
Empresa	2016	
	Valor (millones €)	Cuota (%)
Sepura	[...]	[40-50]%
Hytera	[...]	[0-10]%
Entidad resultante	[...]	[40-50]%
Motorola	[...]	[10-20]%
Airbus	[...]	[40-50]%
Total	[...]	100%

Fuente: Elaboración propia con datos del notificante y principales competidores

- (97) Por ello, a partir de los datos reales proporcionados por los principales competidores en este mercado, la cuota de la entidad resultante en el mercado de prestación de servicios de mantenimiento de redes TETRA en España en el año 2016 estaría por debajo del 50%.

VII. VALORACIÓN DE LA NOTIFICABILIDAD DE LA OPERACIÓN DE CONCENTRACIÓN

- (98) Tal y como se ha justificado anteriormente, los mercados de producto relevantes en el presente expediente son:
- Mercado de fabricación y comercialización de infraestructuras TETRA.
 - Mercado de fabricación y comercialización de terminales TETRA.
 - Mercado de prestación de servicios de mantenimiento para redes TETRA.
- (99) Si bien esta Dirección de Competencia no ha podido determinar de forma definitiva la estructura de la oferta de estos mercados en España en 2016 (dada la falta de información fiable sobre las cifras correspondientes a los pequeños operadores), con los datos en valor en los mercados relevantes identificados, proporcionados por la notificante y sus principales competidores, la cuota de mercado de la entidad resultante en España se sitúa por debajo del 50% en todos ellos en el año 2016.
- (100) Por lo tanto, con la información disponible, y al contrario de lo que se deducía de las estimaciones iniciales aportadas por la notificante, la operación de concentración HYTERA/SEPURA no alcanza los umbrales de notificación del artículo 8.1 de la LDC, por lo que debe proponerse el archivo del expediente.

VIII. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **el archivo de las actuaciones**, en aplicación del artículo 57.2.e) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 44.b) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, en la medida que la operación notificada no está sujeta al procedimiento de control por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, al no alcanzar los umbrales de notificación establecidos en el artículo 8.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.